A LOS OFERENTES:

ADDENDA Nº 01/2010

REFERENCIA: *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 010/2010 "Construcción Empedrado calle Mujer Paraguaya".*

Por medio de la presente comunicamos las modificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia:

PUNTO 1: SE AGREGA En la Sección IV Formularios de la Oferta solicitamos incluyan la declaración de menores establecida por resolución 941/10.-

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, *salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es* me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de *evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma* establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] *En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del* Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X

Gobernación del Alto Paraguay Unidad Contratación

PUNTO 2 : DONDE DICE:

CGC 19.1	*Plazo de ejecución:* **El periodo de construcción abarca 90 (NOVENTA) días a partir de la entrega del predio al contratista (acta de inicio) correspondientes al periodo 2010 - 2011**. El plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones: **a**) la entrega de la Zona de Obras al Contratista (Acta de inicio, que será establecido dentro de los 2 días de la emisión del Código de Contratación).

DEBE DECIR

CGC 19.1	**CGC 19.1** Plazo de ejecución El plazo de ejecución será de 90 (NOVENTA) días. El plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones: (a) la entrega por el Contratante del anticipo. (b) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista (Acta de Inicio) El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. El Acta de inicio será firmada dentro de los 5 (cinco) días hábiles del cobro del anticipo. Para lo cual deberá presentarse en la Secretaria de Obras.

PUNTO 3: DONDE DICE

En la sección VII – Condiciones especiales del contrato – en el punto CGC 41.1 y CGC 42.1.

CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)	*Recepción Provisional de las Obras* Recepción Provisional de las Obras a. Dicha recepción se hará a la finalización total de la Obra, a satisfacción de la **CONTRATANTE** y a solicitud de la **CONTRATISTA.** b. Si la **CONTRATANTE** encuentra que la Obra está totalmente terminada, faltando detalles o existiendo deficiencias procederá a la recepción y se notificará a la **CONTRATISTA**.---------- c. Si la **CONTRATISTA** no terminare la Obra dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha de vencimiento del plazo contractual, la **CONTRATANTE** queda expresamente facultada para hacerlos ejecutar por quien estime conveniente, con cargo a las retenciones, multas y/o de cualquier fondo de la **CONTRATISTA** que se encuentre en poder de la **CONTRATANTE.** La **CONTRATISTA** no podrá ejecutar el costo de estos trabajos.---------- d. Terminada la Obra, la **CONTRATISTA** será notificada que la **CONTRATANTE** ha procedido a la recepción provisoria de la Obra.- e. La recepción final se hará a los 30 (treinta) días calendario siguiente a la recepción provisoria, y a total satisfacción de la **CONTRATANTE**, en cuya oportunidad se labrará un Acta.----------

DEBE DECIR

CGC 41.1, 41.2.b) y 41.2.e)	**Recepción Provisional de las Obras** Llegado el 90% (noventa por ciento) del avance o plazo de obra la Gobernación procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones *que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve* y perentorio no mayor a 30 días hábiles, a la ejecución de estos trabajos. El plazo de la recepción provisoria será de 30 días. **41.2 b)** Las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras comprenderán: (a) La inspección física de las obras ejecutadas; (b) La ejecución de las pruebas especificadas en las **CEC**; (c) La constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato; (d) La constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción; (e) Salvo que las **CEC** establezcan otra cosa, la constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal; y (f) Las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos. Los resultados de las operaciones previas se registraran en un acta redactada en el sitio de las obras por el director de Obra, que será firmada por el mismo y por el Contratista; si este último se negara a firmar, se hará mención de ello. En el plazo de quince (15) días siguientes a la fecha del acta, el Director de Obra informará al Contratista si ha propuesto o no a la Contratante que declare la recepción provisoria de las obras y, en caso afirmativo, la fecha límite fijada para la terminación de los trabajos incompletos que propone no aceptar, así como las reservas que pudiere tener

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes • Unidad Operativa de Contrataciones

	a la fecha de la recepción provisional de las obras. **41.2.e)** Teniendo en cuenta el acta de las operaciones previas a la recepción provisoria y de las propuestas del Secretario de Obra, la Contratante decidirá si procede o no a efectuar la recepción provisoria, con o sin reservas. Si se procede a recibir las obras, fijará la fecha que elija para la terminación de los trabajos. La decisión así tomada le será notificada al Contratista dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha del acta. Si el Contratante no toma una decisión en el plazo arriba especificado, se considerará que ha aceptado la propuesta del Director de Obra. Si el Contratante acepta explícitamente, o si se considera que ha aceptado efectuar la recepción provisoria, dicha recepción surtirá efecto en la fecha fijada para la terminación de los trabajos incompletos.

PUNTO 4. DONDE DICE

CGC. 42.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 90 días

DEBE DECIR

CGC. 42.1	Una vez que el Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Presidente Hayes haya constatado la terminación de todos los trabajos objetados en el Acta de Recepción Provisoria a satisfacción de la Contratante, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra a los 10 días corridos, a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

PUNTO 5. DONDE DICE

CGC 13.2.1.d)	***Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán*** a) Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5%(cinco por ciento) en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante.

DEBE DECIR

CGC 13.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Del importe de cada factura, se deducirá:** **50% (Cincuenta por ciento) del monto Certificado en concepto de devolución de anticipo.** **5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará interés y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.** **El 0,4 % en concepto de Contribución de contratos suscritos** ***El 30% del importe del IVA*** **El 2% en concepto de adelanto de impuesto a la renta**

PUNTO 6: SE AGREGA en la SECCIÓN VII CGC 13.2.3

CGC 13.2.3	**La factura deberá ser presentada en la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a la orden de la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES cuyo RUC es 80000 9726-3.** **El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los *30* (treinta) días de su aprobación.**

PUNTO 7: En la Sección VIII Formularios del Contrato, Modelo de Contrato en la Cláusula 7 (siete) DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo: Con anticipo financiero 60 (sesenta) días posterior al cobro del mismo
Sin anticipo financiero 60(sesenta) días posterior a la firma del contrato.

Lugar: CALLE MUJER PARAGUAYA DESDE AVDA LAUDO HAYES HASTA AVDA WILFRIDO INSAURRALDE DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES – PLURIANUAL 2010 – 2011.-

Condiciones de la Obra: según lo establecido en las especificaciones técnicas y en las condiciones especiales del contrato.

DEBE DECIR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley Nº 2051)

El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días. El plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la entrega por la Contratante del anticipo.

(b) la entrega de la Zona de Obras por la Contratante al Contratista (Acta de Inicio)

El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares dentro de los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo.

El Acta de inicio será firmada dentro de los 5 (cinco) días hábiles del cobro del anticipo. Para lo cual el CONTRATISTA deberá presentarse en la Secretaria de Obras con una copia de su Resolución de Adjudicación y Contrato.

Lugar: CALLE MUJER PARAGUAYA DESDE AVDA LAUDO HAYES HASTA AVDA WILFRIDO INSAURRALDE DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES – PLURIANUAL 2010 – 2011.-

Condiciones de la Obra: la entrega de la obra se realizará según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Condiciones Generales y Especiales del contrato.

PUNTO 8: Se prorroga la fecha de apertura de ofertas, el cual queda redactado así:

FECHA TOPE DE ENTREGA DE SOBRES: 31 DE AGOSTO DE 2010 HASTA LAS 08:00 HS.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 08:15 HS.